

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-856 · 2026

LEY I-856

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-856

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase en la Provincia del Chubut el día 9 de octubre de cada año como el "Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer", con el objeto de visibilizar, informar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de las patologías cardiovasculares en la población femenina.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace, el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) mediante la obra social SEROS Chubut y demás dependencias competentes, debe diseñar e implementar campañas públicas e institucionales de difusión, controles sanitarios periódicos y concientización sobre la salud cardiovascular de la mujer.

ARTÍCULO 3°. Establézcase que, durante la jornada del 9 de octubre de cada año, los principales edificios públicos de los tres poderes del Estado Provincial sean iluminados u ornamentados con color rojo, como símbolo internacional de la lucha contra la enfermedad cardiovascular en la mujer.

ARTÍCULO 4°. Invítese a las Corporaciones Municipales y Comunas Rurales de la Provincia del Chubut a adherir a los términos de la presente ley y a coordinar acciones locales en el marco de la fecha instituida.

ARTÍCULO 5°. Invítese a las sociedades científicas, instituciones médicas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a participar, colaborar y desarrollar actividades conjuntas con el Estado Provincial para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 6°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-856. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).